



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

29 NOV 2019

Resolución Número 006488 de
()

Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral de la Dirección de Contratación en el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el numeral 7.18 del artículo 7° del Decreto 2618 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el numeral 7.18 del artículo 7 del Decreto 2618 de 2013, le compete al Director General del Instituto Nacional de Vías, dictar los actos administrativos para el cumplimiento de las funciones del Instituto.

Que el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, establece que el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado en la jornada de trabajo, es decir, dentro de las cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Que en el marco de los procesos de contratación que se están realizando en la entidad – Planta Central, con el fin de cumplir con los tiempos y contrataciones establecidos por el Instituto, y debido a las manifestaciones de la ciudadanía con ocasión de la prolongación del Paro Nacional anunciado por el Comité Promotor del mismo y con el fin de garantizar la atención y prestación del servicio efectivo de la Dirección de Contratación, se hace necesario realizar una modificación temporal de la Jornada Laboral de esa Dirección del Instituto Nacional de Vías para llevar a cabo los procesos de contratación culminando con su respectiva adjudicación.

Que por tal motivo, se dispondrá que en la Dirección de Contratación del Instituto Nacional de Vías – Planta Central, de manera temporal los días sábado 30 de noviembre y sábado 21 de diciembre de 2019 se laborará de manera normal en el horario de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de adelantar y llevar a cabo las labores de contratación que se encuentran pendientes.

Que por razones especiales del servicio, les corresponderá a la Dirección de Contratación del Instituto Nacional de Vías – Planta Central, disponer lo pertinente para programar a los funcionarios públicos y colaboradores que prestarán sus servicios los días sábado 30 de noviembre y sábado 21 de diciembre de 2019, labores que se consideran como actos del servicio a las cuales no se podrán rehusar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar temporalmente la jornada laboral de la Dirección de Contratación del Instituto Nacional de Vías -Planta Central, para los días sábado 30 de noviembre y sábado 21 de diciembre de 2019, en el cual se laborará de manera normal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con un receso de una (1) hora para el almuerzo, para adelantar y llevar a cabo las actividades contractuales que se encuentran pendientes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Corresponderá a la Dirección de Contratación del Instituto Nacional de Vías -Planta Central, disponer lo pertinente para programar a los funcionarios públicos y colaboradores que

Continuación de la Resolución por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral en el Instituto Nacional de Vías - INVAS prestarán sus servicios los días 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2019, labores que se consideran como actos del servicio a las cuales no se podrán rehusar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La jornada laboral de las demás dependencias del Instituto Nacional de Vías - Planta Central y Direcciones Territoriales del INVIAS, se mantendrá conforme lo dispuesto por la Resolución No. 2735 del 6 junio de 2008.

PARÁGRAFO TERCERO. La jornada laboral no comprende la atención al ciudadano ni se tendrá en cuenta para efectos de los términos establecidos para la atención de peticiones, por parte de Instituto Nacional de Vías -Planta Central y Direcciones Territoriales, únicamente se recibirá a través de la plataforma del SECOP II la información relativa a la actividad contractual ejecutada por la Dirección de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contenido del presente acto administrativo se publicará en la Página Web de la entidad.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D. C.,


JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

Proyectó: YAVIRA ESPERANZA FLORIAN - Profesional Dirección de Contratación
Vo.Bo. EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO - Coordinador Grupo de Asuntos Precontractuales
Vo.Bo.: CATALINA TELLEZ POSADA - Directora de Contratación
Vo.Bo.: MARGARITA MONTILLA - Secretaria General
Vo.Bo. Dirección General

